DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICION 21-enero-2019

CLAVE: SEM001398
FOLIO TRÁMITE: 177,195

NOMBRE: VAZQUEZ VARGAS MARCO ANTONIO
UBICACION: PASEO DE LOS BALCONES EXTERIOR: S/N INTERIOR:
COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA
CALLE CRUCE 1: CAMINO REAL A COLIMA
CALLE CRUCE 2: PASEO DE LOS BALCONES
GIRO: VARIOS LONCHES Y QUESADILLAS
SUPERFICIE: 3.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL "EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.00MTS"

IMPORTE MT2: $ 4.00 mts.
DIAS AMPARADOS: 50 IMPORTE: $700.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019 FECHA DE VENCIMIENTO: 21-marzo-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE	08:00:28 a	A 12:00:28 p
MARTES	NO TRABAJA			SÁBADO	SI	DE	08:00:29 a	A 12:00:29 p
MIERCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	DE	08:00:40 a	A 12:00:40 p
JUEVES	SI	DE 08:00:40 a	A 12:00:40 p					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES: ""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""
ART 42 I-D

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ALTERO
VAZQUEZ VARGAS MARCO ANTONIO

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y E.A.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al importe mismo.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino va acompañado del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de su refrendo antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de origen animal, pirotecnia.
- El uso de altavoces y permanecer del horario autorizado.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de transeuntes, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de comunas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tanto dentro de puestos en que se venden frutas y comestibles similares.
- Instalarse en zonas remunerables de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de la zona de monumentos, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del perímetro, templos, cementerios y escuelas.
- Queda terminantemente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHA 43

CC: CHAVEZ ALFREDO CHAVEZ CAMILLAS